



ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR NOMBRADA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DEL PUESTO DE ENFERMERO/A DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ

Siendo las 11.30 horas del día 16 de Abril de 2024 se reúne el citado Tribunal, integrado por:

Presidencia: Doña Fátima Villar Puerto, Directora/Gerente de la Fundación Centro de Acogida San José.

Secretaria: Doña Rosa Jarén Gallardo, Jefa de Departamento de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia.

Vocal: Don Eduardo Bárcena Peraita, Adjunto a Dirección de la Fundación Centro de Acogida San José.

Vocal: Doña Rosario González Gurrea, Asesor Jurídico del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Con el objeto de:

- Aprobar, conforme a lo dispuesto en la base TERCERA, la lista de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as del citado proceso de selección, con carácter provisional.

Constituido el Tribunal por los miembros indicados el pasado, una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y examinadas las mismas, el Tribunal **RESUELVE** lo siguiente:

Primero.- Lista provisional de candidatos/as admitidos:

*Identificación: Primer Apellido, inicial del segundo apellido y N° Registro.

ENFERMERO/A			
	NOMBRE	Nº REG.	ESTADO
1	AGUILAR M.	2243	ADMITIDA
2	FRIAS J.	2238	ADMITIDO
3	GATO D.	2223	ADMITIDA
4	IBAÑEZ M.	60913	ADMITIDA
5	MACIAS F.	2262	ADMITIDA
6	MARTOS P.	2135	ADMITIDA
7	MORENO F.	2228	ADMITIDA
8	ROLDAN S.	2259	ADMITIDO
9	SANZ C.	2115	ADMITIDA
10	SANTO R.	2154	ADMITIDO
11	SANTOS L.	2247	ADMITIDA

Segundo.- Lista provisional de candidatos/as **excluidos**:

Han sido excluidos aquellos candidatos/as que no reunían las condiciones mínimas de participación, de acuerdo con lo establecido en las Bases 1 y 3.

*Identificación: Primer Apellido, inicial del segundo apellido y N^o Registro.

ENFERMERO/A				
	NOMBRE	N ^o REG.	ESTADO	CAUSA
1	JIMENEZ B.	2229	EXCLUIDO	E
2	MORALES B.	2212	EXCLUIDO	B

LEYENDA MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	
A	FALTA DNI
B	FALTA TITULACIÓN/SÓLO ABONO TASAS TÍTULO
C	FALTA VIDA LABORAL
D	NO CUMPLE/PRESENTA DECLARACION JURADA
E	DNI/TÍTULO NO COMPULSADO

Los candidatos/as excluidos, dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de la lista de admitidos o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

No se admitirá aquella documentación que debió formar parte de la solicitud inicial, salvo las excepciones contempladas en las Bases por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que resulte debidamente acreditado.

Tercero.- Publicación.

Publíquese en el Tablón de Anuncios Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, así como en su página web (<https://www.jerez.es/>), así como en la página web de la Fundación (Portal de transparencia- Oferta de Empleo) <https://www.jerez.es/webs-municipales/fundacion-centro-acogida-sanjose/portal-de-transparencia/ofertas-de-empleo>.

Con la publicación de la citada resolución se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados con la advertencia, de que si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se archivará su solicitud sin más trámite, y en su caso, no podrá realizar las pruebas de selección.

Concluido el plazo de subsanación, se declararán aprobadas las listas definitivas y su publicación les servirá de notificación. Las reclamaciones que se formulen serán aceptadas o rechazadas por medio de la Resolución que apruebe la lista definitiva.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lugar y la fecha indicados al inicio, emitiéndose el presente Acta para su constancia.

Firmado.- 

Presidente.- 

Vocales. 

Secretario.- 